TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Gabinete del Presidente
Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 100/2026

EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE EL CONFLICTO POSITIVO DE COMPETENCIA PROMOVIDO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA CONTRA EL REAL DECRETO 326/2026 QUE REGULA EL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2026-2030

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite los conflictos positivos de competencia interpuestos por la Junta de Extremadura en relación con varios preceptos del Real Decreto 326/2026, de 22 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030.

La Junta de Extremadura en su demanda alega que numerosos preceptos del Real Decreto impugnado, entre otros de los artículos 1, 2, 3, 13, 15, 23, 24, 28, 34, 38, 48, 50, 51, 61, 146, 148 o 153, podrían vulnerar las competencias autonómicas en materia de vivienda.

Por otra parte, en el Conflicto positivo de competencia presentado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Pleno ha aprobado una providencia dando traslado a las partes para que aleguen sobre la posible extemporaneidad del conflicto de competencia.

Madrid, 5 de noviembre de 2026